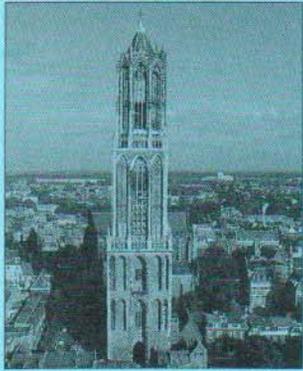




FIRST ANNOUNCEMENT



HOLLAND INVITES YOU TO THE
8TH WORLD CONFERENCE
ON PROCEDURAL LAW,
AT UTRECHT
24-28 AUGUST 1987



8TH WORLD **1987** CONFERENCE

ON PROCEDURAL LAW

PROGRAMME
'Justice & Efficiency'

August 24-28, 1987 Utrecht The Netherlands



PROGRAMA

LUGAR

Domingo,
23 de agosto
de 1987
16.00

Registro de los participantes, seguido de una reunión informal

Akademie
gebouw

Lunes,
24 de agosto
de 1987
08.30

Registro de los participantes

Akademie-
gebouw

10.30-11.40

Sesión de inauguración oficial

Domkerk

12.00

Almuerzo ambulante

Domkerk klooster

14.15

"WORKSHOPS" SEPARADOS

Akademie-
gebouw

Tema 1: CAUSAS Y ORIGENES DE LOS PROBLEMAS ACTUALES DE RECARGAMIENTO

Reporteros Generales: V. Gimeno-Sendra, Alicante a) sumario histórico
P. Julien, Nice b) sumario de procedimientos
M. Borucka-Arctova, Krakow c) sumario sociológico

Tema 6: MANERA DE MANEJAR EL RECARGAMIENTO EN TRIBUNALES DE APELACION (incluso la jurisdicción suprema)

Reporteros Generales: T. Jolowicz, Cambridge
J. Nemeth, Budapest

Tema 2: MEJORAMIENTO DE LITIGACION CIVIL POR MEDIO DE EXPERIENCIAS SACADAS DEL ARBITRAJE

Reporteros Generales: H. Habscheid, Zürich
P. Schlosser, München

Tema 7: MEJORAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y RECONOCIMIENTO DE JUICIOS EXTRANJEROS Y DECISIONES ARBITRALES

Reporteros Generales: J. Barbosa Moreira, Rio de Janeiro
K. Kerameus, Atena (legislatura CEE)

20.30

Concierto

Geertekerk

Martes,
25 de agosto
de 1987
09.00

SESIONES PLENARIAS

Jaarbeurs

Tema 1: CAUSAS Y ORIGENES DE LOS PROBLEMAS ACTUALES DE RECARGAMIENTO

Tema 6: MANERA DE MANEJAR EL RECARGAMIENTO EN LOS TRIBUNALES DE APELACION

11.15

Tema 2: MEJORAMIENTO DE LITIGACION CIVIL POR MEDIO DE EXPERIENCIAS SACADAS DEL ARBITRAJE

Tema 7: MEJORAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y RECONOCIMIENTO DE JUICIOS EXTRANJEROS Y DECISIONES ARBITRALES

13.30

Almuerzo

15.00

Excursión a Amsterdam (gastos extra)

| | | LUGAR |
|---|---|-----------------|
| Miércoles, 26 de agosto de 1987 09.00 | <p style="text-align: center;">“WORKSHOPS” SEPARADOS</p> <p>Tema 3: MEJORAMIENTO DE LITIGACION CIVIL POR MEDIO DE EXPERIENCIAS SACADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Reporteros Generales: E. Garth, Indiana E. Vescovi, Montevideo</p> <p>Tema 9: SIMPLIFICACION DE LA PRUEBA Reporteros Generales: V. Denti, Pavia M. Taruffo, Pavia</p> <p>Tema 4: ALTERNATIVAS INFORMALES REFERENTES A O DENTRO DE LA LITIGACION ORDINARIA (e.o. pequeñas reclamaciones, quejas de consumidores, protección de salarios y empleo) Reporteros Generales: Y. Taniguchi, Kyoto E. Blankenburg, Amsterdam</p> <p>Tema 5: EL USO Y ABUSO DE JUICIOS SUMARISIMOS Reportero General: P. Meijknecht, Utrecht</p> | Jaarbeurs |
| 12.15 | Almuerzo | |
| | SESION PLENARIA | |
| 14.00 | Tema 8: EL USO DE TECNOLOGIA Y INFORMATICA EN LA ADMINISTRACION DE LA CORTE Reporteros Generales: A. Koers, Utrecht W. Pelger, Utrecht | |
| 18.00 | Recepción ofrecida por el Municipio y la Provincia de Utrecht | Centraal Museum |
| <hr/> | | |
| Jueves, 27 de agosto de 1987 09.00 | <p style="text-align: center;">SESIONES PLENARIAS</p> <p>Tema 3: MEJORAMIENTO DE LITIGACION CIVIL POR MEDIO DE EXPERIENCIAS SACADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Tema 9: SIMPLIFICACION DE LA PRUEBA</p> <p>Tema 4: ALTERNATIVAS INFORMALES REFERENTES A O DENTRO DE LA LITIGACION ORDINARIA (e.o. pequeñas reclamaciones, quejas de consumidores, protección de salarios y empleo)</p> | Jaarbeurs |
| 11.15 | | |
| 12.15 | Almuerzo | |
| 14.00 | Tema 5: EL USO Y ABUSO DE JUICIOS SUMARISIMOS | |
| 15.30 | Sesión final | |
| 20.00 | Banquete final | |
| <hr/> | | |
| Viernes, 28 de agosto de 1987 | Excursión post-conferencial (gastos extra) | |

PROGRAMA PARA ACOMPAÑANTES

| | |
|--|---|
| Domingo 23 de agosto de 1987 Utrecht | Registro de los participantes Reunión informal |
| Lunes 24 de agosto de 1987 Utrecht | Inauguración Oficial del Congreso Almuerzo Paseo por la zona monumental de Utrecht; Lugar de reunión: Aula de la Akademiegebouw (las 14.00) Visita museo Noche: concierto |
| Martes 25 de agosto de 1987 Amsterdam | “Sightseeing” en autocar por la ciudad de Amsterdam; Lugar de reunión: Casa de Congresos de la Jaarbeurs, salida: a las 09.00 Visita a una fábrica donde se talla el diamante Tiempo para hacer compras Visita del grupo al Rijksmuseum, Stedelijk Museum o Van Goghmuseum Paseo en barco por los canales de Amsterdam Cena |
| Miércoles 26 de agosto de 1987 Haarzuilens | Visita al castillo De Haar y sus parques; Lugar de reunión: Casa de Congresos de la Jaarbeurs (las 09.00) Tarde: libre |
| Jueves 27 de agosto de 1987 Bunschoten, Spakenburg Utrecht | Visita a estos dos pueblos de pescadores; Lugar de reunión: Casa de Congresos de la Jaarbeurs (las 09.00) Café con pastel en Restaurante “De Mandemaaker” Visita exposición de trajes tradicionales de Holanda Visita a un ahumadero de anguilas Almuerzo tradicional holandés Visita a la panadería “t Stoepje” Sesión final del Congreso Banquete final |

EXCURSIÓN ADICIONAL DESPUÉS DEL CONGRESO

| | |
|--|---|
| Viernes 28 de agosto de 1987 Hoenderloo Harderwijk Enkhuizen | Visita al Parque Nacional “De Hoge Veluwe” Sightseeing en autocar por este parque Visita al museo Kröller-Müller (e.o. famosa colección de Van Gogh) Excursión por la región Veluwe Almuerzo Visita a un museo histórico naval al aire libre: el Zuiderzeemuseum |
|--|---|

INFORMACIONES GENERALES

- Traducción simultánea en sesiones plenarias** Habrá traducciones simultáneas de los discursos del inglés, alemán, francés y español y viceversa.
- Idiomas en "Workshops"** En los "workshop" se utilizará principalmente el francés y el inglés.
- Badge** Cuando se registró se le hizo entrega de un badge. Durante todas las actividades del congreso tiene que llevar este badge (bien visible). Sirve de entrada. En caso de pérdida o robo tiene que ponerse en contacto – inmediatamente – con el puesto de informaciones del congreso. En tal caso le serán cobrados Dfl. 50,-.
- Oficina de la Casa de Congresos** Les rogamos que se presenten diariamente en la oficina de la Casa de Congresos antes del comienzo de las sesiones. Los demás días encontrarán este puesto de informaciones en la Jaarbeurs, donde estará abierto media hora antes y medio hora después de las sesiones diarias del congreso pueden dirigirse a ese puesto. Para informaciones turísticas y preguntas acerca del transporte público etc.

| | Lugar | Horas de apertura |
|--|---|-------------------|
| Lunes 24 de agosto | Akademiegebouw Domplein teléfono: 030-394272 | 08.30-17.30 |
| Martes hasta jueves inclusive 25/27 de agosto | Jaarbeurs Jaarbeursplein teléfono: 030-931971 | 08.30-17.30 |

Pantalla de comunicaciones Junto con el puesto de informaciones y durante las Conferencias se utilizará un flip-over o una pantalla para comunicaciones domésticas. También servirá para avisar a los participantes que reciban llamadas telefónicas.

Comidas Ustedes recibieron cupones para almuerzos y cenas. Podrán participar en el almuerzo o la cena presentando uno de esos cupones. Durante los días del congreso habrá pausas para tomar café, almorzar y tomar té. El presidente del día les dará las horas de tales pausas. El café y el té (sin presentación del cupón) durante las pausas oficiales los pagará el comité organizador. Aparte, pueden tomar café por cuenta propia por la mañana antes del comienzo de las sesiones.

Apertura oficial (lunes 24 de agosto)

El lunes 24 de agosto se celebrará la sesión de apertura del congreso. Abrirá el congreso el Ministro de Justicia de Holanda, Mr. Korthals Altes. A la apertura asistirá su Alteza Real el Príncipe Claus de los Países Bajos. En relación con esto, les rogamos que estén presentes a las 10.00, en la Catedral (Domkerk), Plaza de la Catedral (Domplein) en Utrecht.

Les comunicamos que NO está permitido el estacionamiento de coches en la Plaza de la Catedral (Domplein).

- Concierto** (lunes 24 de agosto)
- El lunes por la tarde habrá un concierto en la Iglesia de Santa Gertrudis (Geertekerk, Geertekerkhof en Utrecht). La Orquesta de Cámara Filarmónica dará una representación bajo la dirección de Jaap van Zweden (1er violinista de la "Amsterdams Concertgebouworkest" con la colaboración solista de Han de Vries, oboista. Geertekerk, a las 20.30.
- Excursión a Amsterdam** (martes 25 de agosto)
- El martes habrá una excursión a Amsterdam. La salida para los participantes del congreso será por la tarde después de la sesión plenaria a las 15.00 más o menos. Pueden recoger su billete para esa excursión en el puesto de información. Para más informaciones, sirvanse consultar el programa de acompañantes.
- Sesión final** (jueves 27 de agosto)
- La sesión final tendrá lugar el jueves 27 de agosto a las 15.30 en la sala del congreso de la Jaarbeurs. Durante la sesión final, el jueves por la tarde, serán presentadas algunas conclusiones finales por el Prof. Cappelletti, Presidente de la Asociación Internacional de Derecho Procesal.
- Cena final** (jueves 27 de agosto)
- El jueves por la noche se celebrará la cena final a la cual los convidamos a Uds. y a sus acompañantes con mucho gusto. La cena final se celebrará en "De Beesde" en Bunnik. En relación con el gran número de participantes escogimos la forma de cena/banquette en el ambiente auténtico de esta granja original.
- Programa de acompañantes** Si se inscribieron para el programa de acompañantes, les rogamos que se presenten en la oficina de la Casa de Congresos. Recibirán entonces un cupón para el programa del día en cuestión. Si no se inscribieron para el programa de acompañantes, entonces pueden hacerse inscribir por día en la oficina de la Casa de Congresos para el programa del día siguiente la inscripción. Se cierra a las 16.00 horas. Precios: Excursión del lunes 24 de agosto, Utrecht: Dfl. 20,-. Excursión del martes 25 de agosto, Amsterdam: Dfl. 125,-. Excursión del miércoles 26 de agosto, castillo "De Haar": Dfl. 30,-. Y excursión del jueves 27 de agosto, Bunschoten/Spakenburg: Dfl 60,-.
- Post Conference tour** El viernes 28 de agosto, excursión al Parque Nacional "De Hoge Veluwe" y al Museo Exterior Enkhuizen, Lugar de reunión: Casa de Congresos de la Jaarbeurs (las 09.00)

CAUSAS DE LA ACTUAL MOROSIDAD JUDICIAL
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

1. Hoy como ayer, al menos en los sistemas de origen latino, la lentitud de los procesos sigue siendo la mayor desventura de la justicia y la principal causa del descreimiento del pueblo hacia la magistratura porque -no obstante ser la crisis de la justicia una consecuencia de la crisis del derecho / que integra, a su vez, la crisis de la sociedad en la cual vivimos- el le- / gislador se ha limitado a reconocer el déficit sin tomar plena conciencia / de la necesidad de solucionarlo y ha ensayado remedios que son meros palia- / tivos, todos condenados al fracaso pues nunca se ha encarado a fondo el pro / blema.

Sobre el tema, un estudioso argentino conocido por la agudeza de su pensa- / miento apunta en cuanto a la inconcebible desactualización técnica que su- / fre la justicia: "nadie aceptaría que un médico, en el ejercicio del arte de curar, utilizara medios y recursos de la medicina medieval: realización de sus intervenciones a la luz de un candil, con sanguijuelas, tintura de yodo y un viejo bisturí por todo instrumental. Sin embargo, consideramos natural que los hombres de derecho -jueces y abogados- en el ejercicio del arte de hacer justicia, continúen utilizando la técnica y el proceso de hace siglos; que metidos en el expediente, persigan a la justicia arrastrándose penosa- / mente a través de las fojas y del papel sellado para lograr, al cabo de un pleito interminable, en un fallo moroso, el reconocimiento formal de lo jus / to, sin que esta justicia -o remedo de tal- conforme a nadie".

Cierto es que el proceso necesita un tiempo para desarrollarse y que esa du

ración limita notablemente sus beneficios.

Pero precisamente porque el legislador no puede soslayar el paso del tiempo, debe tratar por todos los medios técnicos a su alcance evitar una indebida prolongación del litigio. Para ello, lo primero es buscar las causas que generan el problema de la morosidad y consecuente recargo de tareas judiciales.

En la Argentina, estas causas son orgánicas, económicas y procedimentales. Entre las orgánicas computamos la complicada organización judicial con un / inadecuado e impreciso régimen de fijación de competencias, así como la secular carencia de medios materiales para desarrollar el proceso. Entre las económicas, la particular y antigua situación inflacionaria que vive el /// país. Entre las procedimentales, el excesivo número de juicios que ostentan diferente regulación, el trámite innecesariamente prolongado de cada uno de ellos y la posibilidad de interponer elevado número de recursos que prácticamente dilatan sine die la definitiva heterocomposición de los litigios.

2. La organización judicial y la codificación procesal.

La República Argentina está organizada constitucionalmente bajo el régimen federal de gobierno, mediante el cual las 22 provincias federadas conservan para sí todo el poder no delegado expresamente a la nación.

Entre las facultades que le son propias (no delegadas) se halla la de dictar los códigos procesales.

Paralelamente, existen territorios que pertenecen exclusivamente a la Nación (Capital Federal, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur), en los cuales legisla de modo exclusivo el Congreso de la Nación, a cuyo cargo está el dictado del código procesal local.

De tal forma, coexisten en la República códigos que regulan el procedimiento judicial, exhibiendo contenidos diferentes según las particularidades propias de cada región.

En orden a lo expuesto, cada provincia establece y regula su propio Poder Judicial, fijando el número de instancias a las que pueden ocurrir los interesados. La Nación -a su turno- organiza su propio Poder Judicial que actúa como fuero ordinario en los territorios nacionales y como Tribunal Federal (respecto de ciertas materias específicamente determinadas en la ley) en todo el resto del país. Ello hace que, además de la coexistencia de leyes procesales, haya confluencia en un mismo lugar de dos poderes judiciales diferentes, con los problemas de determinación de competencia que se pueden imaginar.

3. La carencia de medios materiales.

Mostrando un resultado que no es patrimonio exclusivo de la Argentina sino de toda Indoamérica, el Poder Judicial -en rigor habría que llamarlo mera // administración de justicia- carece de facultades constitucionales para fijar su propio presupuesto, que es determinado por el Poder Legislativo en // conjunción con el Poder Ejecutivo.

Aunque siempre representa un ínfimo porcentaje del presupuesto general del Estado, su achicamiento es permanente y constante, ya que los otros Poderes -de naturaleza política- establecen también política y no técnicamente las pautas respectivas.

Esta situación se trasunta en una realidad palpable: el Poder Judicial carece de las partidas necesarias para afrontar el gasto que demandan ya enseres lujosos sino los medios imprescindibles para desarrollar las tareas que le compete. Se carece así de locales y muebles adecuados, del número suficiente de máquinas de escribir en buen estado de funcionamiento, de papel para proveer, etc.

4. El desfasaje económico.

La Argentina se muestra como un país que ha sobrellevado más de cuarenta // años de gravísima crisis económica, reflejada en un proceso inflacionario / agudo que con diversos y pequeños altibajos persiste hasta el día de hoy, / bajo un régimen jurídico de carácter nominalista (tan grave es el problema que desde 1970 a 1985 se operaron tres sucesivos cambios del signo monetario, existiendo una diferencia entre el primero y el último de nueve ceros).

La regulación estatal del monto de las tasas bancarias se efectúa habitualmente por razones políticas antes que técnicas, de donde resulta que siendo mayor el porcentaje del deterioro mensual del valor del dinero que el de la tasa que se paga por su uso durante igual lapso, es conveniente mantener impaga una deuda por plazos dilatados.

Ello trae como obligada consecuencia un notable crecimiento del índice de // litigiosidad, ya que al aumentar el número de deudores morosos se amplía co rrelativamente el número de acreedores que demandan el cobro en sede judi- / cial.

Al día de hoy, y por obra de un proceso de recesión económica, el número de litigios comienza a decaer. Si bien ello trae un momentáneo alivio a las ta reas judiciales, el número de causas acumuladas es tan elevado que la tan / ansiada celeridad no puede cumplirse en la práctica.

5. Excesivo número de trámites diferentes.

Los códigos argentinos legislan habitualmente cuatro tipos de trámites pro pios de procesos de conocimiento: juicio ordinario, juicio sumario, juicio sumarísimo y juicio arbitral; tres propios de procesos de ejecución: juicio ejecutivo, juicio de apremio y juicio de ejecución hipotecaria; y varios de procesos especiales: juicio de desalojo, juicio de rendición de cuentas, // juicio de alimentos y litisexpensas, juicio posesorio, juicio de división / de cosas comunes, juicio declarativo de prescripción, juicio oral, etc.

Todos ellos muestran pasos procedimentales y plazos diferentes, lo que com plica excesivamente la tarea abogadil de litigar, que debe adecuarse en ca- da caso y a cada rato a normas disímiles.

6. Duración legal de un trámite procesal.

Analizando una serie procedimental ordinaria en cualesquiera de los códigos vigentes en el país, se puede observar que la simple suma de plazos acordados para la realización de los distintos actos que la integran hace que la duración ideal de un pleito sea de 294 días hábiles, así distribuidos:

| <u>Acto</u> | <u>Tiempo legal</u> |
|--------------------------------------|---------------------|
| 1. Enplazamiento previo | 3 días |
| 2. Traslado de la demanda | |
| - proposición de excepciones previas | 10 días |
| - contestación | 3 días |
| - producción de pruebas y alegación | 10 días |
| - resolución | 5 días |
| - apelación | 5 días |
| - expresión de agravios | 5 días |
| - contestación | 5 días |
| - resolución | 15 días |
| 3. Contestación de demanda | 10 días |
| 4. Contestación de reconvenición | 15 días |
| 5. Período ordinario de prueba | 40 días |
| 6. Alegación del actor | 15 días |
| 7. Alegación del demandado | 15 días |
| 8. Llamamiento de autos | 3 días |
| 9. Sentencia | 30 días |

//////

Dr. Adolfo E. Alvarez Velloso

ABOGADO

- 7 -

| | |
|-------------------------------------|----------|
| 10. Apelación | 5 días |
| 11. Expresión de agravios | 10 días |
| 12. Contestación | 10 días |
| 13. Período probatorio en la alzada | 20 días |
| 14. Alegación del apelante | 6 días |
| 15. Alegación del apelado | 6 días |
| 16. Llamamiento de autos | 3 días |
| 17. Resolución de segunda instancia | 45 días |
| | <hr/> |
| | 294 días |

A esta suma cabe agregar 17 días para realizar materialmente el acto de comuni-
cación respectiva (supongo ingenuamente que ello se efectúa en la misma fecha
de emitida la correspondiente resolución judicial), 68 días para consentir /
cada una de la mínimas providencias dictadas y 17 días de gracia, a razón de
uno por cada uno de los actos de postulación.

De tal manera, un pleito ordinario, sin períodos extraordinarios de prueba /
(que elevan a 100 el número de días respectivos), sin ningún incidente, en
el que partes y funcionarios cumplan religiosa y puntualmente toda la activi-
que les compete, debe durar legalmente 396 días hábiles, equivalentes a casi
dos años computados en días corridos. ¡Y en el medio forense es habitual du-
plicar todos los plazos...!

7. La falta de contacto de los jueces con los justiciables.

El sistema escrito que preponderantemente impera en la mayoría de los códigos

es propicio para que en el terreno de los hechos no se respeten los principios de inmediación y concentración, tan caros al proceso idealmente concebido.

A raíz de ello, el justiciable no tiene jamás contacto con su juez, quien dirige el proceso y falla sin tener la importantísima y necesaria vivencia de los litigantes controvirtiendo ante él.

Este desfasaje propio del sistema crea una cadena burocrática de mediación entre ambos extremos que cada día se torna mayor y más complicado y que es reparable sólo mediante la instrumentación legal de un sistema diferente.

A nuestro juicio éste no puede ser otro que el método de procesamiento conocido bajo la denominación de juicio por audiencias, en el cual se descarta toda posibilidad burocrática pues el juez actúa auténticamente solo ante las partes, sin otro auxiliar que un ujier que ordena y activa las reuniones entre aquél y los interesados, realizadas exclusivamente bajo el sistema de expresión oral.

El método de debate requiere -como es lógico- de adecuado número de jueces en orden al número de asuntos justiciables, atendiendo la circunstancia de que un proceso puede ser integralmente desarrollado en dos audiencias que requerirán de otros tantos días hábiles. De tal modo y calculando que pueden atenderse hasta tres audiencias diarias, un mismo juez puede despachar un total de 30 pleitos mensuales. Conforme con ello habrá que prever la designación de un juez por cada treinta asuntos justiciables.